



VISTO:

El Expte. 239/2020 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda Expte. 1537/94 del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales y Catastro remite expte. del Poder Ejecutivo Municipal mencionado en el visto, a efectos de proceder al tratamiento de solicitud de certificado de prioridad sobre el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-444-02 de la planta urbana de San Antonio Oeste, solicitado por los Sres. Carina R. Vázquez y Edgardo D. Linares.

Que la Comisión de Preadjudicación dio tratamiento al expediente, cuya preadjudicataria original y en este caso la cesionaria fue la Sra. Natalia Marcela Laurente, emitiendo dictamen por unanimidad, según Acta de la Comisión de Preadjudicación nro. 006/2020 de fecha 03/09/2020, aconsejando aprobar el certificado de prioridad solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébase certificado de prioridad sobre el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-444-02 de la



planta urbana de San Antonio Oeste, a favor de los Sres.
VAZQUEZ, Rossana Carina - DNI 22.866.116 y LINARES, Edgardo
Daniel - DNI 17.695.057.-

ARTÍCULO 2°: Los nuevos preadjudicatarios deberán abonar en
concepto de certificado de prioridad el monto establecido en la
Ordenanza Impositiva vigente, de contado.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y
archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San
Antonio Oeste, a los dos días del mes de octubre de dos mil
veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			